



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Tramitándose en este ayuntamiento, expedientes de bajas padronales, y en virtud de las facultades que me confiere la ley en materia de empadronamientos y control del padrón del municipio que presido, vistos los artículos 15 y 17 de la Ley 4/1996, de 10 de enero y artículos 54.1, 55, 59, 62 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, analizadas las circunstancias concurrentes en los afectados, no resultando que en el domicilio en el que están empadronados sea en el que habitan, he resuelto incoarles expedientes de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, advirtiéndoles expresamente que de verificarse la baja de oficio, esta conllevará su baja en el censo electoral de nuestro municipio.

Al efecto, en orden a cumplir los requisitos formales exigidos en el artículo 54 del citado reglamento, en trámite de audiencia, se le concede un plazo de 15 días, a partir de la publicación de este edicto con la relación de las personas afectadas, durante los cuales podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas estime que le asisten en su derecho de contradicción a lo comunicado.

NOMBRE Y APELLIDOS	EXP.
EMEL MILENOVA DONCHEVA	1828/2024
DORIS VIRGINIA CAMACHO	2015/2024
FERNANDO BAÑOS ZABALZA	2219/2024
GUILLERMO BAÑOS ZABALZA	2219/2024
ANTONIO NUNES BRITO	2286/2024
BRUNO ALEXANDRE DA SILVA MOURATO	2286/2024
FELIPE ANDRÉS RUBIO OROSTICA	2538/2024
MARIN PETROV KERANOV	2579/2024
KARLA SORAYA CANECILLAS MAZUELOS	2843/2024
KAREN JUDITH MAZUELOS VILCAMICHE	2843/2024
JAZMIN VALENTINA MORENO MAZUELOS	2843/2024
DANIEL OSWALDO MORENO ESPINOZA	2843/2024
MARICRUZ MILAGROS CUETO GUERRA	2843/2024
JOAN PATRICIO MAZUELOS VILCAMICHE	2843/2024

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de noviembre de 2024.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo